



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

**PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA, DE FECHA 28 DE
OCTUBRE DE 2013.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE
INSTALACIÓN DE VARIAS ZONAS DE RECREO EN DIVERSAS PARCELAS
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA).**

Visto el Expediente para la contratación de las Obras de Instalación de Varias Zonas de Juegos, en el término municipal de Vera, y de conformidad con el Acta de la Mesa de Contratación, reunida en fecha 28 de octubre de 2013, según la cual:

...

En la sesión anterior, se requirió a las mercantiles Mobiliario Urbano Moreta S.L., Galitec Desarrollos Tecnológicos S.L. y Agapito Urban Industries S.L., para la subsanación de deficiencias, siendo estos defectos subsanados por parte de las mercantiles Galitec Desarrollos Tecnológicos S.L. y Agapito Industries S.L., por lo que se acuerda por unanimidad de la mesa de contratación que queda excluida la mercantil Mobiliario Urbano Moreta, al no haber procedido a la subsanación de la Documentación requerida (presenta Escrituras compulsadas pero no presenta Poder Debidamente Bastanteado).

Vistas las atribuciones que me otorga la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en relación con el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente;

DISPONGO:

Primero.- Prestar aprobación a la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, relativa a los interesados Admitidos y Excluidos en el presente Expediente de Contratación, tras la fase de subsanación de deficiencias, en los siguientes términos:

LICITADORES ADMITIDOS:

- 1.- LUDONATURA S.L.
- 2.- JUEGOS KOMPAN S.A.
- 3.- HPC IBÉRICA S.A.
- 4.- HAGS- SWELEK S.A.
- 5.- AGUAEMA S.L.- EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A.
- 6.- GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.L.
- 7.- AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

EXCLUIDOS a los efectos de no continuar en el Procedimiento de Contratación:

8.- CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.: Por no presentar la Documentación completa en forma, de conformidad con lo establecido en los Pliegos aprobados.

9.- MOBILIARIO URBANO MORETA S.L.: No presenta Poder debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría e Intervención, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento.

Tercero.- Proceder a la publicación de los Anuncios de Admitidos y Excluidos, así como sus causas de Exclusión, en el Perfil del Contratante de la Corporación y demás medios de difusión local, a los efectos de general conocimiento.

Todo lo cual se manda y firma por el Sr. Alcalde- Presidente, en Vera (Almería), a 18 de octubre de 2013.

EL ALCALDE- PRESIDENTE ACCTAL.

D. JOSÉ A. FERNÁNDEZ SOLER